

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 17** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2025 por el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto se procede a publicar las ayudas concedidas por el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid durante el segundo trimestre de 2025, al amparo de la siguiente normativa reguladora, según consta en los correspondientes Anexos.

Madrid, a 6 de marzo de 2026.—El Secretario General Técnico, Manuel Beceiro Garat.

#### ANEXO I

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR (CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS) Y LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR IMPORTE DE 1.700.000 EUROS PARA FINANCIAR LA PUESTA EN MARCHA DE LA FIESTA DEL TORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025

CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
G87335949	FUNDACIÓN TORO DE LIDIA	1.700.000,00

(03/3.749/26)

